



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2025-08936565-APN-DGIT#ANMAT

VISTO el EX-2025-08936565-APN-DGIT#ANMAT,

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas en el VISTO la firma LAFEDAR S.A. solicita el cambio de titularidad a su favor de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado N° 55.785, cuya titularidad detenta la firma LABORATORIO RONTAG S.A.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 858/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre cambio de titularidad de Certificados autorizantes de especialidades medicinales.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el cambio de titularidad de la especialidad medicinal inscripta bajo el Certificado Nro. 55.785 a favor de la firma LAFEDAR S.A.

ARTÍCULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nro. 55.785, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese al interesado la presente Disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2025-08936565-APN-DGIT#ANMAT

rl